



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Viernes 15 de Marzo de 2024

NÚM. 12

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Acuerdo CTFORTAPAZ-EXTORD-002-01-16/02/24.....	1
Acuerdo CTFORTAPAZ-EXTORD-002-03-16/02/2024.....	1

Acuerdo CTFORTAPAZ-EXTORD-002-01-16/02/24

Los integrantes del Comité Técnico, con fundamento en los artículos 1º, 4º, 5º, fracción XI, 13, 15 y 18, 20, 21, 26 y 27 del Decreto Administrativo por el que se reforma el decreto que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación, del ejercicio fiscal 2024; y conforme a la justificación, expuesta; por unanimidad de votos, autorizan prorrogar el plazo previsto en el artículo 27 de las Reglas de Operación del FORTAPAZ 2024, hasta el día 29 de marzo del año en curso; para lo cual se instruye al Secretario Técnico de este cuerpo Colegiado, realice las gestiones necesarias para la protocolización y/o publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

Acuerdo CTFORTAPAZ-EXTORD-002-03-16/02/2024

Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 4º, 5º fracción XI, 13, 15, 18, 20, 21 y 26 del Decreto Administrativo por el que se reforma el decreto que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación, del ejercicio fiscal 2024, los Integrantes del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos que al programa establecido por el artículo 2º del Decreto denominado «Profesionalización, Certificación y Capacitación, de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil», le sea agregado el Subprograma «Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública», para que en consecuencia, este disponible para su ejercicio por los Beneficiarios del FORTAPAZ 2024, y así pueda ser utilizado en sus diagnósticos o proyectos de inversión, para lo cual se instruye al Secretario Técnico de este cuerpo Colegiado, realice las gestiones necesarias para la protocolización y/o publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL